

Constancia secretaría: Manizales, ocho (08) de junio de 2023. Informando a la señora juez que el término contemplado en el artículo 108 del Código General del Proceso, en concordancia con el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022 transcurrió de la siguiente forma:

Inclusión en el Registro Nacional de Personas Emplazadas: 15 de mayo de 2023.

Días hábiles desde la inclusión en el registro nacional de personas emplazadas: 16, 17, 18, 19, 23, 24, 25, 26, 29, 30 y 31 de mayo de 2023; 1, 2, 5 y 6 de junio de 2023.

Días inhábiles: 20, 21, 22, 27 y 28 de mayo de 2023; 3 y 4 de junio de 2023.

De igual modo, se informa que revisada la página del Ministerio de Salud – Adres, se logró verificar que el señor CESARIO GÓMEZ OCAMPO se encuentra afiliado a la EPS SALUD TOTAL.

Sírvase proveer,



ANDRES FELIPE DIAZ JARAMILLO

Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023).

Con vista en la constancia secretarial se ordena agregar al expediente el certificado de la ADRES, en donde consta que el demandado se encuentra afiliado a la EPS SALUD TOTAL.

Ahora bien, teniendo en cuenta dicha información, se ordena, antes de designar curador ad-litem al demandado, que por secretaría se oficie a la EPS SALUD TOTAL para que informe a este Despacho la dirección física y/o electrónica, así como el número de celular o teléfono fijo registrados por el señor CESÁREO GÓMEZ OCAMPO identificado con cédula de ciudadanía No. 4.421.132, al momento de su afiliación a esa EPS.

A la EPS se le concede un término de tres días para que de respuesta a este requerimiento.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ

JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otlvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9e8400bb7c213910458a75987e44171924b5eedd78e914af5c5acf07f24dd08f**

Documento generado en 31/07/2023 04:19:53 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>